



COLEGIO CALIFORNIA

EDUCA, CONTRUYE, ELEVA



REGLAMENTO ESCOLAR



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
Disposiciones Reglamentarias.	6
1. Disposiciones de los alumnos	7
1.1 Derechos de los alumnos	7
1.2 Obligaciones de los alumnos	8
1.3 Colaboración de los alumnos.	9
2. Disposiciones Reglamentarias de los Padres de Familia y el Instituto	10
2.1. Obligaciones generales.	10
2.2. Obligaciones con enfoque de violencia escolar, bullying y análogos.	12
3. Disposiciones Administrativas.	14
3.1. Calendario Escolar	14
3.2. Admisión	14
3.3. Inscripciones	14
3.4. Reinscripciones	14
3.5. Colegiaturas y Pagos	14
4. Disposiciones Académicas.	15
4.1. Evaluación Académica	15
4.2. Actividades de Aprendizaje	15
4.3. Asistencia y Puntualidad	15
4.4. Calificación y Acreditación	16
4.5. Promoción	16
4.6. Visitas, Actividades Extraescolares y Viajes de Grupo	16
5. Disposiciones de Orden y Disciplina	17
5.1. Sanciones	18
6. Recursos Materiales.	22
7. CLASES EN LÍNEA.	24
8. Uso de dispositivos electrónicos y redes sociales.	25
9. Lineamientos de seguridad y salud.	26
9.1. Obligaciones del Instituto	26
9.2. Protección mediante Seguros	26



9.3. Medidas a Tomar ante la Contingencia por COVID-19	27
9.4. Filtros de Corresponsabilidad	28
9.5. Carta de Corresponsabilidad	30
9.6. Protocolo de Sana Distancia	30
9.7. Protocolo de Sanitización y Limpieza General de las Instalaciones de EL INSTITUTO	31
10. Inconformidades y Quejas	34
10.1. Modalidad en línea	34
10.2. Modalidad presencial	34
10.3. Resolución de cuestiones pedagógicas	34



Introducción.

“J. ABRAHAM MARTÍNEZ B. A.C.”, con nombre comercial “Colegio California” (en adelante EL INSTITUTO) se caracteriza por ser una institución educativa particular y católica, comprometida con la formación integral de niños, adolescentes y jóvenes. Nuestra misión es educar con excelencia académica, ética y espiritual, ofreciendo una educación humanista-católica que pone al alumno al centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este contexto, nos guiamos por los principios de respeto, justicia, equidad y defensa de los derechos humanos, asegurando un entorno inclusivo y seguro para toda nuestra comunidad educativa.

Liderada por educadores católicos —tanto religiosos como laicos—, la institución busca ser un ejemplo vivo de profesionalismo y valores católicos, promoviendo la igualdad de género, la justicia social y el respeto por la diversidad cultural y religiosa. Esto se logra mediante una convivencia escolar basada en el diálogo, la cooperación y el respeto mutuo.

Misión de EL INSTITUTO.

Educar a niños, adolescentes y jóvenes a través de una formación integral basada en principios humano-católicos que promueva competencias para la vida. Nuestro enfoque se centra en el aprendizaje, la empatía y la sensibilidad hacia los problemas sociales, utilizando un sistema de calidad educativa que fomenta el desarrollo de perfiles de egreso comprometidos con el bienestar social, la igualdad y los valores universales.

EL INSTITUTO asume el compromiso de formar ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, capaces de construir un entorno de paz y solidaridad. Promovemos una formación que integre el desarrollo intelectual, moral, social y emocional de los estudiantes, fomentando la búsqueda de la verdad y el ejercicio de una libertad responsable, siempre con un respeto absoluto hacia las creencias, opiniones y dignidad de cada persona.

Enfoque Educativo y Compromiso Social.

La educación impartida por EL INSTITUTO responde no solo a los retos y necesidades de la niñez y juventud mexicana, sino también a los grandes desafíos sociales y éticos de nuestro tiempo. Nuestra labor educativa está orientada al desarrollo del ser humano en su totalidad, promoviendo:

- Respeto a los Derechos Humanos: Garantizamos que todos los alumnos, sin importar su género, origen étnico, creencias religiosas o condición socioeconómica, reciban un trato digno y equitativo.
- Igualdad de Género: Fomentamos la equidad y la inclusión, asegurando que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de desarrollo y participación.
- Justicia y Solidaridad: Despertamos la sensibilidad hacia los valores de justicia social y servicio a los demás, comprometiéndolos a transformar su entorno con acciones concretas que favorezcan una sociedad más justa y solidaria.
- Cuidado del Entorno: Promovemos la conciencia ecológica y el respeto por el medio ambiente como parte de una visión integral del bienestar humano.



Bajo este enfoque, EL INSTITUTO pone al educando al centro, integrando un diálogo constante entre Ciencia, Cultura, Fe y Justicia Social. Buscamos que los alumnos desarrollen un proyecto de vida que

equilibre sus conocimientos, habilidades y valores, convirtiéndolos en agentes de cambio comprometidos con la construcción de un mundo más justo y humano.

Un Entorno Inclusivo y Seguro.

EL INSTITUTO ofrece oportunidades educativas que impulsan a los alumnos a descubrir su potencial y participar activamente en la sociedad, fomentando el respeto hacia las diferencias y rechazando cualquier forma de violencia, discriminación o exclusión. Nuestra misión incluye la implementación de medidas de protección contra el acoso escolar y cualquier acto que vulnere los derechos de los menores, creando un ambiente seguro, inclusivo y respetuoso.

A través de esta misión, reitera su compromiso con la excelencia educativa, la formación integral y la defensa de los valores que contribuyen a una sociedad más digna, equitativa y humana.

Propósito del Reglamento Escolar.

EL INSTITUTO asume como propósito principal garantizar una formación educativa de excelencia, cimentada en principios éticos, humanísticos y católicos. Este reglamento se fundamenta en el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, docentes, alumnos y quienes ejerzan la patria potestad, tutela o representación de los menores (en adelante, padres o tutores). Estas disposiciones cumplen con las normativas vigentes establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y las regulaciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública, promoviendo en todo momento el respeto por los derechos humanos, la igualdad, la inclusión y la justicia.

El Reglamento Escolar de EL INSTITUTO tiene como objetivos:

1. Fortalecer un entorno seguro y libre de violencia: Establecer normas claras que erradiquen cualquier forma de acoso, discriminación o exclusión, garantizando la protección integral de los menores.
2. Fomentar la cooperación y confianza mutua: Promover relaciones interpersonales armónicas basadas en la empatía, el respeto y la colaboración entre los integrantes de la comunidad educativa.
3. Asegurar el cumplimiento de las leyes aplicables: Alinear las disposiciones internas de EL INSTITUTO con los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales que protegen los derechos de los menores y las responsabilidades de los padres, tutores y personal escolar.
4. Establecer un marco disciplinario y de orden social: Contribuir al desarrollo de hábitos de disciplina, respeto y responsabilidad en el alumnado, facilitando su integración como ciudadanos críticos, participativos y solidarios en la sociedad.

El propósito del reglamento es ser un instrumento de apoyo para consolidar una comunidad educativa comprometida con la formación integral de los alumnos, brindándoles las herramientas necesarias para su desarrollo personal, académico y social. A través de estas disposiciones, EL



INSTITUTO reafirma su compromiso con la excelencia educativa y la promoción de valores que generen un impacto positivo en el entorno escolar y la sociedad en general.

Disposiciones Reglamentarias.

Las disposiciones contenidas en este reglamento tienen como finalidad establecer un marco normativo que permita a la comunidad educativa de EL INSTITUTO desempeñar sus roles y responsabilidades de manera efectiva, contribuyendo a un entorno armónico, inclusivo y propicio para el desarrollo integral de los alumnos. Estas disposiciones están orientadas al cumplimiento de los valores institucionales, las normativas educativas aplicables y el respeto a los derechos humanos.

- 1.** Los alumnos: Se establecen los derechos, responsabilidades y normas de conducta que los alumnos deben observar dentro y fuera del plantel, así como los mecanismos para su participación en la vida escolar, garantizando su formación académica, ética y social.
- 2.** Los padres, tutores y EL INSTITUTO: Se regulan las obligaciones y derechos de los padres o tutores como actores clave en el proceso educativo, promoviendo la colaboración activa con EL INSTITUTO en beneficio del desarrollo académico, emocional y social de los alumnos.
- 3.** Disposiciones administrativas: Incluyen los lineamientos para la inscripción, reinscripción, pagos, uso de instalaciones, expedición de documentos oficiales y demás procesos administrativos esenciales para la operación de EL INSTITUTO.
- 4.** Disposiciones académicas: Se detallan los aspectos relacionados con el currículo, planes y programas de estudio, evaluaciones, asignación de tareas, actividades extracurriculares, así como las condiciones para la promoción de grado y las medidas de apoyo académico.
- 5.** Disposiciones de orden y disciplina: Establecen las normas de conducta esperadas de los alumnos, docentes, personal administrativo y padres o tutores, así como las medidas preventivas, correctivas y sancionatorias para garantizar un ambiente de respeto y disciplina.
- 6.** Recursos materiales: Se definen las condiciones de uso y cuidado de los recursos materiales, tecnológicos y físicos de EL INSTITUTO, fomentando su preservación y uso responsable.
- 7.** Disposiciones de seguridad y salud: Incluyen los protocolos de seguridad, salud e higiene aplicables en el plantel, actividades escolares, eventos extracurriculares y situaciones de contingencia. Estas disposiciones garantizan la integridad física y emocional de los alumnos y de toda la comunidad educativa.
- 8.** Inconformidades y quejas: Se especifican los procedimientos para atender y resolver las inconformidades, quejas y sugerencias de los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo la transparencia, justicia y mejora continua en las prácticas institucionales.



Compromiso de EL INSTITUTO: Para que el **este** cumpla con su propósito de educar y formar a los alumnos, es esencial que todos los actores involucrados colaboren activamente. Este reglamento ofrece las herramientas necesarias para que los alumnos ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones, contribuyendo al desarrollo de las clases y a la vida escolar en general.

1. Disposiciones de los alumnos

1.1 Derechos de los alumnos

Los alumnos, como parte fundamental de la comunidad educativa de EL INSTITUTO, participan activamente en su desarrollo integral. Mediante su involucramiento en las actividades escolares, los alumnos contribuyen a su formación personal y académica de acuerdo con su edad y capacidades.

Los alumnos tienen derecho a:

- A. Educación en igualdad de condiciones: Gozar de los mismos derechos y oportunidades de recibir educación, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por las autoridades de EL INSTITUTO y las instancias educativas correspondientes.
- B. Información clara y oportuna: Ser informados de los asuntos que les conciernen, incluyendo disposiciones reglamentarias, evaluaciones y opciones académicas disponibles dentro del marco educativo.
- C. Retroalimentación académica: Conocer su nivel de aprovechamiento académico y recibir orientación para tomar decisiones informadas sobre su trayectoria educativa.
- D. Solicitudes académicas: Pedir aclaraciones o rectificaciones en sus evaluaciones, así como duplicados de documentos oficiales previa cobertura de los derechos correspondientes.
- E. Participación informada: Estar al tanto de los criterios de evaluación, requisitos para la promoción y criterios de evaluación de cada asignatura o grado impartido en EL INSTITUTO.
- F. Trato digno y respetuoso: Recibir trato respetuoso y justo por parte de autoridades, maestros, personal del plantel y compañeros.
- G. Espacios para la expresión: Expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer análisis crítico y presentar propuestas, siempre respetando los derechos de los demás.
- H. Protección integral: Ser protegidos y cuidados en todo momento, incluyendo el respeto a su integridad física, psicológica y social. Esto incluye información adecuada para el autocuidado y atención médica de urgencia cuando sea necesario.
- I. Participación en la comunidad educativa: Ser escuchados antes de la aplicación de medidas disciplinarias y participar activamente en actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas organizadas por EL INSTITUTO.



J. Tiempo de descanso adecuado: Gozar de descansos establecidos de acuerdo con las características de su edad y nivel de desarrollo, conforme a las normativas educativas.

- K. Seguridad escolar: Recibir educación en un entorno seguro que fomente su desarrollo integral, libre de cualquier forma de violencia, discriminación o acoso escolar.
- L. Confidencialidad de datos personales: Tener garantizada la protección de sus datos personales, conforme a las disposiciones legales y normativas de privacidad aplicables.

1.2 Obligaciones de los alumnos

Los alumnos de EL INSTITUTO deben cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales están diseñadas para fomentar un ambiente de aprendizaje respetuoso, seguro y alineado con los valores educativos y normativos:

- A. Asistencia y puntualidad: Asistir regular y puntualmente a clases y a todas las actividades escolares programadas por EL INSTITUTO.
- B. Justificación de inasistencias: Presentar justificación escrita y/o telefónica ante la Dirección en caso de inasistencia.
- C. Materiales escolares: Proveerse al inicio de clases de los materiales, libros y uniformes necesarios, conforme a las indicaciones de los docentes y directivos.
- D. Respeto y conducta adecuada:
 - Mostrar respeto a maestros, compañeros, personal del plantel y demás miembros de la comunidad educativa.
 - Respetar y cuidar las instalaciones, equipos y recursos del plantel.
 - Guardar la conducta adecuada dentro y fuera de EL INSTITUTO, promoviendo un ambiente sano y seguro.
 - Contribuir a un entorno libre de discriminación, violencia, acoso escolar (bullying), sectarismo, adicciones y malos tratos.
- E. Honores y valores patrios: Respetar y rendir honores a los valores y símbolos patrios en los eventos escolares.
- F. Cumplimiento de disposiciones: Acatar las indicaciones de los directivos, maestros y personal administrativo, así como cumplir con las disposiciones del reglamento interno.
- G. Participación: Participar consciente y activamente en el proceso educativo como agentes de su propia formación.
- H. Credenciales y seguridad: Obtener su credencial escolar, portarla durante toda la jornada y mostrarla cuando sea requerida.
- I. Entrega de comunicaciones: Entregar a los PADRES O TUTORES cualquier comunicación oficial emitida por EL INSTITUTO, y devolver el acuse de recibo cuando sea solicitado.



J. Áreas restringidas: Respetar las áreas de acceso restringido como Dirección, Subdirección y Salón de Maestros, a las cuales solo podrán ingresar acompañados de un profesor o con autorización previa.

- K. Integridad académica: Conducirse con honestidad en las actividades escolares, evitando prácticas de plagio, trampas o cualquier conducta deshonestas.
- L. Higiene y presentación personal: Mantener una higiene adecuada y una presentación que cumpla con las normas establecidas por EL INSTITUTO.
- M. Plataformas institucionales: Revisar constantemente las plataformas digitales institucionales para mantenerse informados sobre tareas, trabajos y comunicaciones oficiales.
- N. Uso de dispositivos electrónicos: Usar dispositivos electrónicos y redes sociales únicamente bajo los lineamientos establecidos por EL INSTITUTO (ver disposiciones específicas en el reglamento).
- O. Objetos autorizados: Llevar únicamente materiales y objetos autorizados por EL INSTITUTO que no interfieran con el ambiente de aprendizaje.
- P. Cumplimiento de tareas y actividades: Realizar y entregar en tiempo y forma las actividades escolares y tareas asignadas por los docentes.

Estas obligaciones tienen como objetivo asegurar que los alumnos sean corresponsables de su proceso educativo, fomentando valores de respeto, responsabilidad, honestidad y colaboración dentro de EL INSTITUTO.

1.3 Colaboración de los alumnos.

La colaboración de los alumnos en EL INSTITUTO es una parte esencial de la formación integral que reciben, ya que fomenta el sentido de responsabilidad compartida y el compromiso hacia la comunidad educativa.

EL INSTITUTO se compromete a crear las condiciones necesarias para que los alumnos, según su edad y nivel de desarrollo, puedan colaborar activamente en la realización de las clases y en la vida escolar en general. Para ello, se establecen pautas claras que favorecen la cooperación y la participación estudiantil.

Principios de colaboración:

- Responsabilidad compartida: Los alumnos contribuirán, en la medida de sus capacidades, al buen desarrollo de las actividades escolares, demostrando responsabilidad en sus acciones y compromiso con los objetivos de EL INSTITUTO.
- Participación: Los alumnos serán partícipes en la organización y ejecución de actividades escolares y extracurriculares, promoviendo el trabajo en equipo y la corresponsabilidad en el logro de metas comunes.
- Integración social: Las actividades estudiantiles podrán trascender los límites de la escuela, impactando positivamente en el ámbito social y fortaleciendo la conciencia comunitaria de los alumnos.

Comisiones especiales y grupos de trabajo:



- Los alumnos podrán formar parte de comisiones especiales y grupos de trabajo organizados por EL INSTITUTO para llevar a cabo actividades significativas tanto dentro como fuera del plantel.
- Estas actividades estarán diseñadas para enriquecer su experiencia educativa, desarrollar habilidades sociales y promover valores de respeto, colaboración, equidad y justicia.
- Los alumnos tendrán la oportunidad de asumir roles activos y propositivos en tareas que impacten en la comunidad escolar y, en algunos casos, en el entorno social externo.

Acuerdos entre alumnos y dirección:

- Todas las actividades estudiantiles, sean académicas, culturales, deportivas o recreativas, se llevarán a cabo de común acuerdo entre los alumnos y la Dirección de EL INSTITUTO, asegurando que las mismas respeten las disposiciones del reglamento y los valores promovidos por la institución.
- Se fomentará el diálogo constante entre la Dirección y los alumnos, para que sus propuestas, inquietudes y opiniones sean tomadas en cuenta en la planificación y desarrollo de las actividades.

Esta disposición busca preparar a los alumnos para ser ciudadanos responsables, comprometidos con su entorno y capaces de trabajar en equipo para alcanzar objetivos comunes, respetando siempre los valores de EL INSTITUTO.

2. Disposiciones Reglamentarias de los Padres de Familia y el Instituto

2.1. Obligaciones generales.

La formación y educación de los alumnos es una tarea conjunta entre EL INSTITUTO y LOS PADRES O TUTORES. Para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes, ambas partes deben mantener una comunicación constante y tomar medidas preventivas para abordar cualquier situación que pueda afectar el progreso académico, emocional o social de los alumnos.

A. Obligaciones de EL INSTITUTO.

- Proveer orientación pedagógica y académica a LOS PADRES O TUTORES en temas específicos de las materias o necesidades de los alumnos.
- Garantizar el acceso a lineamientos, reglamentos y disposiciones institucionales, estableciendo horarios específicos para consultas.
- Organizar asambleas de PADRES O TUTORES al inicio de cada ciclo escolar para informar sobre planes, objetivos y reglas institucionales.
- Proveer un canal de comunicación directo con el personal docente y administrativo para atender inquietudes, respetando los procedimientos establecidos.
- Mantener actualizada la plataforma institucional para que LOS PADRES O TUTORES puedan supervisar el progreso académico y conductual de los alumnos.

B. Obligaciones de LOS PADRES O TUTORES.

1. Colaboración activa:



- Participar activamente en el proceso educativo, apoyando a EL INSTITUTO en la formación académica, conductual y social de los alumnos.

- Mantenerse informados sobre el aprovechamiento y comportamiento de sus hijos a través de los canales establecidos.
- Colaborar con docentes y directivos en la resolución de problemas de conducta o aprendizaje, siguiendo las recomendaciones institucionales.

2. Responsabilidad académica:

- Asegurar la asistencia regular y puntual de los alumnos a clases y actividades escolares.
- Proveer a los alumnos con los materiales y útiles escolares necesarios.
- Revisar diariamente el horario y las tareas asignadas a los alumnos, proporcionando un ambiente adecuado en el hogar para sus actividades escolares.
- Supervisar que los alumnos elaboren sus tareas y estudien las materias correspondientes.

3. Comunicación y transparencia:

- Informar a la Dirección, por escrito, cuando el alumno no pueda asistir a clases durante varios días por motivos de enfermedad o personales.
- Notificar cualquier situación médica crónica, condición especial o restricción física mediante constancia médica o documentación de un especialista.
- Proporcionar información veraz y completa sobre los datos personales y de contacto del alumno y de los PADRES O TUTORES.

4. Convivencia respetuosa y seguridad:

- Mantener una relación de respeto mutuo con docentes, personal administrativo, otros padres y alumnos.
- Evitar expresiones denigrantes, ya sean físicas o verbales, hacia cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Proveer puntualidad al recoger a los alumnos, con un límite de 10 minutos después de su última clase. EL INSTITUTO no se hace responsable de los alumnos que permanezcan en las inmediaciones fuera del horario escolar.
- Vigilar que los alumnos no lleven a la escuela objetos costosos o que puedan causar problemas de disciplina.

La colaboración entre EL INSTITUTO y LOS PADRES O TUTORES es fundamental para garantizar un ambiente escolar seguro, respetuoso y propicio para el desarrollo integral de los alumnos. Ambas partes reconocen que la protección y promoción de los derechos humanos, la igualdad de género, la justicia, la equidad y la prevención de cualquier forma de violencia, acoso escolar o discriminación, son temas prioritarios y de constante preocupación para la comunidad educativa. Por ello, a continuación, se establecen reglas para ambas partes sobre los temas en cuestión:



2.2. Obligaciones con enfoque de violencia escolar, bullying y análogos.

C. Obligaciones de EL INSTITUTO

1. Proveer orientación y comunicación efectiva:

- Informar a LOS PADRES O TUTORES sobre los reglamentos, lineamientos y procedimientos institucionales relacionados con la seguridad, convivencia escolar y protección de los derechos de los alumnos.
- Proveer canales accesibles para la atención de inquietudes, quejas y sugerencias relacionadas con el comportamiento, aprovechamiento y bienestar de los alumnos.

2. Prevención de la violencia:

- Implementar políticas y protocolos para prevenir, detectar y actuar ante casos de violencia escolar, acoso, bullying o cualquier forma de discriminación.
- Realizar campañas de sensibilización dirigidas a alumnos, padres y personal escolar sobre los efectos y consecuencias de la violencia escolar.
- Garantizar la protección y atención a cualquier alumno víctima de agresión física, psicológica o emocional dentro de las instalaciones.

3. Fomentar un ambiente seguro:

- Promover actividades que fortalezcan la convivencia pacífica, el respeto y la inclusión entre los alumnos.
- Realizar revisiones periódicas en los materiales y espacios de aprendizaje, garantizando su seguridad y adecuación.
- Establecer protocolos claros para el manejo de incidentes graves, amenazas o situaciones de emergencia.

D. Obligaciones de LOS PADRES O TUTORES

1. Compromiso con la seguridad escolar:

- Supervisar que sus hijos no lleven a EL INSTITUTO objetos peligrosos, inapropiados o que puedan poner en riesgo su seguridad o la de otros.
- Revisar constantemente las pertenencias académicas y personales de sus hijos, asegurándose de que los materiales sean exclusivamente para fines educativos.
- Notificar a EL INSTITUTO cualquier conducta, amenaza o situación que pueda poner en riesgo la seguridad de su hijo(a) o la comunidad escolar.

2. Prevención de la violencia y convivencia pacífica:

- Promover en sus hijos valores de respeto, empatía y tolerancia hacia sus compañeros, docentes y demás integrantes de la comunidad escolar.



- Colaborar con EL INSTITUTO en la prevención y manejo de conductas de acoso escolar, bullying, amenazas o cualquier acto que vulnere los derechos de los demás.
 - Asistir a las reuniones y capacitaciones organizadas por EL INSTITUTO sobre convivencia escolar y prevención de la violencia.
3. Participación en casos de conflicto:
 - Acudir inmediatamente a las reuniones convocadas por EL INSTITUTO para abordar situaciones relacionadas con la conducta de sus hijos.
 - Participar en las estrategias y medidas correctivas diseñadas por EL INSTITUTO para resolver conflictos y garantizar la seguridad y bienestar de todos los alumnos.
 4. Cumplimiento de normativas y reglas:
 - Garantizar que sus hijos cumplan con las normas de conducta, convivencia y disciplina establecidas por EL INSTITUTO.
 - Respetar y apoyar las medidas disciplinarias aplicadas conforme al reglamento escolar, en caso de que sus hijos incurran en actos de indisciplina, agresión o violencia.
 5. Atención al bienestar de sus hijos:
 - Proveer la atención médica, psicológica o pedagógica necesaria para sus hijos en caso de que presenten problemas emocionales, conductuales o académicos que puedan afectar su integración en EL INSTITUTO.
 - Notificar de manera inmediata cualquier cambio en la salud física, emocional o psicológica de sus hijos que pueda requerir atención especial.
 6. Colaboración en la vigilancia y cuidado:
 - Supervisar la conducta de sus hijos en redes sociales y en el uso de dispositivos electrónicos, previniendo cualquier conducta inapropiada que pudiera afectar la convivencia escolar.
 - Garantizar que sus hijos no participen en actividades que fomenten la violencia, intimidación o exclusión de otros alumnos.
 7. Comunicación respetuosa:
 - Mantener un trato respetuoso hacia el personal docente, administrativo y directivo, evitando cualquier acto de agresión física o verbal.
 - Acudir con prontitud a las convocatorias del personal de EL INSTITUTO cuando se trate de temas relacionados con la seguridad o el comportamiento de sus hijos.



3. Disposiciones Administrativas.

3.1. Calendario Escolar

El ciclo escolar inicia y termina conforme al calendario determinado por las autoridades competentes, tales como la Secretaría de Educación Pública (SEP) y otras instancias educativas pertinentes. Los días festivos, periodos de vacaciones y actividades institucionales estarán sujetas a las disposiciones oficiales y serán comunicadas oportunamente a LOS PADRES O TUTORES.

En caso de eventos fortuitos o de fuerza mayor, tales como sismos, pandemias, manifestaciones, entre otros, EL INSTITUTO acatará las medidas que determinen las autoridades educativas y competentes para garantizar la seguridad y continuidad educativa de los alumnos.

3.2. Admisión

Para aceptar la solicitud de ingreso, se aplicarán las normas establecidas que regulan el ingreso de los alumnos.

- Cuando se trate de alumnos de primer ingreso, EL INSTITUTO proporcionará un ejemplar del reglamento escolar a LOS PADRES O TUTORES al momento de realizar la inscripción.
- El reglamento escolar estará disponible para su consulta en las plataformas digitales institucionales.
- Todo proceso de admisión será realizado bajo principios de equidad, respeto y transparencia, priorizando la formación integral de los alumnos.

3.3. Inscripciones

La inscripción de los alumnos deberá ser realizada por LOS PADRES O TUTORES presentando la documentación requerida por EL INSTITUTO, como lo señalan las normas de ingreso.

Las actividades relacionadas con preinscripciones e inscripciones estarán sujetas al calendario oficial y previamente acordado con las autoridades educativas. Ningún alumno podrá asistir a clases sin estar debidamente inscrito y cumplir con los requisitos establecidos.

3.4. Reinscripciones

La reinscripción de los alumnos será anual y deberá ser efectuada por LOS PADRES O TUTORES de acuerdo con el calendario escolar vigente. Se deberán cumplir los requisitos señalados por EL INSTITUTO y las autoridades competentes.

- En caso de cambios en las disposiciones, se informará oportunamente a LOS PADRES O TUTORES para garantizar el cumplimiento en tiempo y forma.

3.5. Colegiaturas y Pagos

El pago de colegiaturas y demás conceptos será realizado conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato de prestación de servicios educativos firmado por LOS PADRES O TUTORES.

1. Incumplimiento de Pagos

- El incumplimiento en el pago de tres o más meses consecutivos, incluyendo los intereses de recargo aplicables, liberará a EL INSTITUTO de la obligación de continuar prestando el servicio educativo.



- EL INSTITUTO notificará a LOS PADRES O TUTORES con un plazo de al menos 15 días naturales para que regularicen los pagos pendientes. De no hacerlo, se rescindirá el contrato de prestación de servicios, sin necesidad de declaración judicial.

2. Política de Devoluciones

- En caso de baja voluntaria del alumno, se devolverán los pagos anticipados de colegiaturas correspondientes a los meses no cursados, conforme a lo establecido en el contrato.

4. Disposiciones Académicas.

4.1. Evaluación Académica

En EL INSTITUTO, la evaluación del aprendizaje de los alumnos se realiza conforme a los Acuerdos vigentes emitidos por las autoridades educativas competentes. Este proceso busca medir el nivel de logro de los objetivos educativos, planificar actividades escolares, motivar un aprendizaje significativo y contribuir al mejoramiento continuo del proceso educativo.

La evaluación comprende diversas actividades, como:

- Tareas, ejercicios y prácticas.
- Talleres, laboratorios y proyectos.
- Exámenes objetivos, orales y escritos por tema, unidad o curso.
- Participación en clase.

El objetivo es integrar el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores en el proceso educativo. Los criterios de evaluación serán comunicados oportunamente a los alumnos y padres o tutores.

4.2. Actividades de Aprendizaje

El aprendizaje en EL INSTITUTO se centra en actividades realizadas principalmente en clase, complementadas por tareas y proyectos. Las actividades se diseñan considerando la edad y capacidades de los alumnos, asegurando que puedan completarlas de manera autónoma y en un tiempo razonable.

Estas actividades incluyen:

- Elaboración de proyectos con objetivos específicos.
- Participación en actividades de investigación documental y trabajo colaborativo.
- Desarrollo de talleres y prácticas que refuercen el aprendizaje.

El cumplimiento puntual de estas actividades es fundamental para el desarrollo académico de los alumnos.

4.3. Asistencia y Puntualidad

Asistencia Obligatoria: La asistencia regular y puntual a clases y actividades escolares es una obligación esencial. Los alumnos deben participar activamente, cumplir con las tareas asignadas y llevar los materiales necesarios para su desarrollo.



Reglas de Puntualidad:



- Los alumnos deben llegar puntualmente a EL INSTITUTO y asistir a todas sus clases.
- Tres retardos consecutivos o acumulados generarán un aviso a los padres o tutores.
- En caso de ausencias prolongadas, deberá presentarse una justificación escrita o médica.

Permisos:

- Los permisos de ausencia serán otorgados únicamente por la Dirección, previa solicitud escrita por parte de los padres o tutores.
- Las ausencias por enfermedad contagiosa requerirán de un certificado médico para el regreso a clases.
- Para salidas anticipadas, el alumno deberá contar con una autorización firmada por los padres o tutores y validada por la Dirección.

4.4. Calificación y Acreditación

La evaluación académica incluye la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades y formación en valores. Los criterios de calificación son:

- Las calificaciones serán expresadas en números del 6 al 10 como aprobatorias.
- La calificación mínima para acreditar será 6 (seis).
- Tres reportes parciales por ciclo escolar en educación básica y cinco en media superior.

Los padres o tutores pueden solicitar acceso a los resultados académicos en cualquier momento, previa cita con la Dirección o Subdirección.

Condiciones para Evaluación:

- El alumno deberá contar con al menos el 80% de asistencias para tener derecho a evaluación.
- Actos de deshonestidad académica serán sancionados conforme a las normativas internas.

4.5. Promoción

El pase al grado inmediato superior dependerá del cumplimiento de los objetivos académicos, la normatividad vigente y las disposiciones establecidas por EL INSTITUTO. En caso de no acreditar una asignatura, se ofrecerán opciones de regularización, como exámenes extraordinarios o cursos de apoyo.

4.6. Visitas, Actividades Extraescolares y Viajes de Grupo

EL INSTITUTO organiza visitas y actividades extraescolares como parte integral del aprendizaje. Estas actividades se consideran eventos escolares y requieren:

- Autorización escrita de los padres o tutores.
- Supervisión adecuada para garantizar la seguridad de los alumnos.
- Cumplimiento de normativas y responsabilidades asignadas.



Las actividades extraescolares contribuyen al desarrollo integral de los alumnos, promoviendo el aprendizaje fuera del aula y fortaleciendo habilidades sociales.

5. Disposiciones de Orden y Disciplina

La vida escolar en EL INSTITUTO requiere un orden que facilite el desarrollo del proceso educativo y fomente un ambiente de armonía y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Responsabilidades

Es responsabilidad del personal docente, administrativo y de los alumnos:

- Mantener el orden dentro del aula y en todas las instalaciones de EL INSTITUTO.
- Respetar y hacer respetar las normas reglamentarias establecidas en este documento.
- Promover un ambiente de aprendizaje seguro y libre de violencia.

Propósito de las Normas

Las normas disciplinarias tienen como propósito:

- Favorecer la comprensión y aceptación del orden y la disciplina por parte de los alumnos.
- Salvaguardar la integridad física y emocional de los alumnos, personal docente y administrativo.
- Contribuir al desarrollo de una responsabilidad social consciente entre los alumnos.

Aplicación de Medidas Disciplinarias

Cuando un alumno trasgreda las normas establecidas, se podrán aplicar medidas disciplinarias, siempre bajo los siguientes principios:

- Finalidad Pedagógica: Toda medida debe fortalecer el sentido de responsabilidad del alumno, evitando actos punitivos que no contribuyan a su formación.
- Proporcionalidad: Las medidas disciplinarias deben ser proporcionales a la falta cometida, priorizando el diálogo y la orientación antes de cualquier sanción.
- No Violencia: En EL INSTITUTO queda estrictamente prohibido el uso de violencia física, psicológica o verbal para imponer el orden o aplicar disciplina.
- Individualidad: Las medidas disciplinarias serán dirigidas exclusivamente al alumno que haya cometido la falta, prohibiéndose las sanciones colectivas.

Prohibiciones

En todo momento, queda estrictamente prohibido:

- Aplicar castigos corporales o cualquier forma de maltrato físico o psicológico.
- Utilizar métodos disciplinarios que atenten contra la dignidad humana de los alumnos.
- Imponer sanciones colectivas como respuesta a las faltas individuales.



- Actuar sin fundamentos claros o fuera del marco reglamentario.

Procedimiento Disciplinario

El procedimiento para la aplicación de medidas disciplinarias será el siguiente:

1. Identificación de la falta: El personal docente o administrativo deberá informar de manera inmediata la situación a la Dirección o Subdirección.
2. Escucha del alumno: Se escuchará al alumno para comprender los motivos de su conducta y ofrecerle orientación adecuada.
3. Comunicación con los padres o tutores: En caso de que la falta lo amerite, se notificará a los padres o tutores y se les convocará a una reunión para analizar la situación.
4. Aplicación de la medida: La Dirección determinará la medida disciplinaria correspondiente, siempre respetando los principios pedagógicos y de proporcionalidad.
5. Seguimiento: Se realizará un seguimiento al alumno para asegurar su integración adecuada al ambiente escolar.

Compromiso Institucional

EL INSTITUTO se compromete a:

- Promover un ambiente seguro, libre de violencia y discriminación.
- Respetar los derechos humanos de los alumnos, asegurando que todas las medidas disciplinarias sean aplicadas con dignidad y justicia.
- Capacitar al personal docente y administrativo en prácticas de manejo de conflictos y mediación escolar.

5.1. Sanciones

Los alumnos serán sancionados en los siguientes casos, respetando siempre los principios de proporcionalidad, pedagogía y el respeto a los derechos humanos:

Causales de sanción

1. Faltas a la disciplina escolar: Incumplimiento de las normas establecidas en el reglamento de EL INSTITUTO.
2. Falta de respeto a los símbolos patrios: Acciones que atenten contra el respeto y la solemnidad de los emblemas nacionales.
3. Lesiones a la salud física o moral: Cualquier acción que dañe la integridad física, psicológica o moral de los alumnos, personal o miembros de la comunidad escolar.
4. Vejaciones o trato lesivo: Malos tratos, acoso, bullying, violencia verbal o física hacia cualquier miembro de la comunidad escolar o personas externas que concurran al plantel.
5. Conductas que entorpezcan las actividades escolares: Actitudes de renuencia injustificada a participar en el trabajo escolar o a concurrir al plantel, de manera individual o colectiva.

Sanciones para la Sección Primaria.



1. Amonestación verbal o escrita.
2. Comunicación por escrito a los padres o tutores: Se notificará la falta cometida y las acciones correctivas sugeridas.
3. Sanción acordada con los padres o tutores: En casos graves, se establecerán medidas correctivas consensuadas entre EL INSTITUTO y los responsables legales del alumno.

Sanciones para la Sección Secundaria.

1. Amonestación verbal o escrita.
2. Anotación en el expediente del alumno: La conducta se documentará en su expediente, con copia a quienes ejerzan la patria potestad o tutela.
3. Reunión con los padres o tutores: Citación formal con el maestro o director para tratar la conducta del alumno.
4. Separación temporal de actividades escolares:
 - Duración máxima de tres días lectivos.
 - Obligación del alumno de permanecer en el plantel, realizando las actividades asignadas bajo supervisión y orientación del personal designado por la Dirección.
5. Separación prolongada determinada por EL INSTITUTO:
 - En casos graves, EL INSTITUTO determinará la separación del alumno de clases o actividades, bajo condiciones específicas:
 - Prácticas de estudio dirigido: El alumno deberá asistir a sesiones dirigidas para su regularización académica.
 - Comisiones extraescolares: Participación en actividades que fomenten la disciplina y el compromiso social.
 - Evaluación de regularización: El INSTITUTO establecerá las condiciones para evaluar y normalizar su situación académica.

Sanciones para la sección de Preparatoria.

1. Amonestación verbal o escrita:
 - La Dirección o los maestros pueden realizar observaciones o advertencias directas al alumno.
 - Se informará por escrito a los padres o tutores en caso de reincidencia.
2. Anotación en el expediente del alumno:
 - La falta será registrada en el expediente académico, con copia para los padres o tutores.
 - Este registro será tomado en cuenta para el historial disciplinario y cualquier proceso futuro.
3. Citatorio a los padres o tutores:



- Reunión formal con la Dirección para discutir la conducta y establecer compromisos de mejora.

4. Suspensión de actividades escolares:

- El alumno podrá ser separado de una clase o actividad específica, o de todas las actividades académicas, por un máximo de cinco días lectivos.
- Durante este período, el alumno deberá permanecer en el plantel, cumpliendo con actividades asignadas bajo supervisión del personal.

5. Suspensión temporal con evaluación:

- Separación de actividades escolares por un período mayor a cinco días, determinada por EL INSTITUTO.
- Se condicionará la reincorporación del alumno al cumplimiento de medidas correctivas, como:
 - Participación en talleres de sensibilización o reflexión.
 - Realización de un proyecto académico o social como medida reparadora.

6. Restricción de participación en actividades extracurriculares:

- Exclusión temporal o permanente de eventos, torneos, ceremonias o actividades representativas del Instituto.

7. Suspensión definitiva:

- En casos de conductas extremadamente graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar o dañen irreversiblemente la convivencia y el ambiente educativo, se procederá a la baja definitiva del alumno, previo acuerdo de EL INSTITUTO y notificación a los padres o tutores.

Sanciones en línea para todas las secciones.

1. Primera Incidencia:

- El profesor enviará un reporte al padre o tutor describiendo la conducta del alumno.

2. Segunda Incidencia:

- Se realizará un reporte formal y se convocará a una reunión entre el padre o tutor, el alumno, el docente y la coordinación para tomar acuerdos.

3. Tercera Incidencia:

- Se solicitará la presencia del padre o tutor durante las clases. Si no es posible, se asignarán actividades en la plataforma institucional que el alumno deberá completar, subir o llevar a EL INSTITUTO como evidencia hasta que se logre contactar con el padre o tutor para atender la situación.

4. Cuarta Incidencia:



- Si el comportamiento persiste o los padres no han colaborado para solucionar la problemática, EL INSTITUTO determinará que el alumno curse sus clases exclusivamente en modalidad en línea. Esta medida se mantendrá hasta que el problema haya cesado o los padres o tutores se presenten para dialogar con EL INSTITUTO, demostrando su compromiso para resolver la situación.

Sanciones relacionadas a dispositivos electrónicos y redes sociales.

Primera Incidencia:

- Se notificará al alumno y a sus padres o tutores sobre la infracción, junto con una advertencia formal.

Segunda Incidencia:

- El dispositivo será retirado y entregado exclusivamente al padre o tutor en una reunión con las autoridades escolares.

Tercera Incidencia:

- El alumno podrá ser suspendido del uso de dispositivos electrónicos durante actividades escolares por un período determinado, además de otras sanciones acordadas con los padres o tutores.

Incidencias Graves:

- En casos de publicación de contenido que afecte gravemente a la comunidad escolar o la integridad de cualquier miembro, se procederá con sanciones más estrictas, incluyendo la intervención de autoridades competentes y la suspensión del alumno de actividades académicas o extracurriculares.

Principios Aplicables en la Aplicación de Sanciones.

Las sanciones establecidas por EL INSTITUTO tienen como objetivo mantener un ambiente de aprendizaje seguro, armónico y respetuoso, garantizando que todo acto correctivo respete la dignidad y derechos de los alumnos. Por lo tanto, se regirán bajo los siguientes principios:

1. Proporcionalidad:

- Las sanciones serán congruentes con la gravedad de la falta cometida, tomando en cuenta el impacto en la comunidad escolar y el historial disciplinario del alumno.

2. Reparación del Daño:

- Cuando sea posible, se buscará que el alumno repare el daño causado, ya sea mediante la restitución del bien afectado, la disculpa pública o cualquier otra acción que fomente la responsabilidad.

3. Reflexión y Aprendizaje:

- Toda sanción tendrá un enfoque pedagógico, buscando que el alumno reflexione sobre su conducta y adquiera herramientas para mejorar su comportamiento futuro.



4. Respeto a la Dignidad:

- Ninguna medida disciplinaria podrá atentar contra la dignidad, integridad física o emocional del alumno, evitando en todo momento acciones humillantes o discriminatorias.

5. Prevención:

- Las sanciones serán acompañadas de estrategias preventivas para evitar la reincidencia, tales como talleres, actividades de sensibilización y seguimiento personalizado.

6. Intervención Pedagógica:

- En la aplicación de sanciones se priorizará la participación del alumno, sus padres o tutores, y las autoridades del Instituto, con el objetivo de diseñar soluciones educativas que fortalezcan el sentido de responsabilidad y pertenencia.

7. Justicia Restaurativa:

- En casos donde existan conflictos entre alumnos, se promoverán prácticas de mediación y conciliación que permitan la reparación del daño y el restablecimiento de relaciones sanas dentro de la comunidad escolar.

8. Individualización:

- Cada caso será analizado considerando las circunstancias particulares del alumno, incluyendo su edad, madurez, historial académico y contexto familiar.

9. Salvaguarda del Ambiente Escolar:

- Las sanciones tendrán como finalidad principal proteger la convivencia, seguridad y bienestar de la comunidad educativa, asegurando un ambiente libre de violencia, discriminación, acoso escolar y amenazas.

10. Colaboración y Comunicación:

- Se fomentará la comunicación y cooperación constante entre el Instituto y los padres o tutores para garantizar que las medidas disciplinarias se alineen con los valores y objetivos educativos del plantel.

11. Participación:

- Se garantizará que, antes de aplicar una sanción, el alumno sea escuchado y tenga la oportunidad de exponer su versión de los hechos, asegurando un proceso justo y transparente.

6. Recursos Materiales.

EL INSTITUTO garantizará que los recursos materiales, el edificio escolar y sus anexos cuenten con las condiciones necesarias para realizar de manera eficiente las actividades escolares y extracurriculares. La responsabilidad de la administración, uso y cuidado de cada área recaerá en el personal designado. Asimismo, los alumnos colaborarán en el mantenimiento y buen uso de las instalaciones y materiales asignados.



Los profesores y alumnos tendrán la responsabilidad compartida de mantener el orden, limpieza y conservación de los recursos e instalaciones, promoviendo un ambiente adecuado para el desarrollo educativo. Se establecerán reglas claras que contribuyan al cuidado del inmueble, los equipos y materiales en general.

6.1. Normas Generales

1. Responsabilidad Compartida:

- Alumnos y personal docente serán responsables del orden y limpieza en salones, pasillos, áreas comunes, baños y áreas verdes.
- Los alumnos que causen desorden ensucien o dañen instalaciones deberán restituir las condiciones originales del área afectada, sin que esto exima a los demás de su obligación de cuidado.

2. Áreas de Descanso:

- Durante las pausas, los alumnos deberán permanecer exclusivamente en las áreas designadas para descanso, cuidando su limpieza y orden.

3. Cuidado de Recursos e Instalaciones:

- Los alumnos serán responsables del estado de su salón y deberán informar anomalías a la prefectura y Coordinación. Los daños intencionales estarán sujetos a sanciones y reposición de los bienes afectados.
- La decoración de salones será autorizada por el asesor de grupo y deberán entregarse en su estado original al finalizar el ciclo escolar.

4. Anuncios y Propaganda:

- Cualquier anuncio o comunicación deberá contar con la autorización de la Dirección. Aquellos sin autorización serán retirados.
- La distribución de circulares también deberá ser previamente aprobada.
- No se permitirá propaganda política, comercial o cualquier tipo de material ajeno a los fines educativos.

5. Prohibiciones:

- Está estrictamente prohibido invadir o dañar propiedad física, sistemas administrativos, computacionales o cualquier bien perteneciente al Instituto.

6. Objetos Extraviados:

- Los objetos encontrados deberán entregarse en la Dirección. Al final del ciclo escolar, los objetos no reclamados serán donados con fines caritativos.

7. Uso Exclusivo de Áreas:



- El salón de profesores es de uso exclusivo del personal académico y estará restringido para cualquier otro miembro de la comunidad escolar.

7. CLASES EN LÍNEA.

Cuando las autoridades educativas, sanitarias o EL INSTITUTO así lo determinen, las sesiones educativas podrán realizarse en modalidad en línea. Asimismo, EL INSTITUTO, en casos de situaciones disciplinarias graves que afecten la dinámica escolar, podrá evaluar y determinar que un alumno curse sus clases en línea como medida para garantizar su derecho a la educación y salvaguardar el orden en la comunidad educativa. Esto se hará previo análisis de la situación y en acuerdo con los padres o tutores.

Normas Generales para Clases en Línea

1. Identificación y Puntualidad:

- Todos los participantes deben ingresar a la plataforma con su Nombre Completo (iniciando con apellidos) y Grupo para pase de lista y control.
- El alumno deberá ingresar dos minutos antes del inicio de la sesión y permanecer hasta el término de esta.
- El alumno deberá contar con materiales completos y listos al inicio de cada clase.

2. Comportamiento Durante la Clase:

- De preferencia, los alumnos deben mantener la cámara encendida durante toda la sesión y el micrófono apagado, salvo cuando el profesor lo indique.
- Las dudas o comentarios se expresarán a través del chat de la plataforma, que será moderado por el docente.
- Está prohibido comer durante la sesión, salvo para beber agua, y se deberá evitar cualquier tipo de distractor (conversaciones con terceros, uso de dispositivos no autorizados, ruidos externos, etc.).
- No se permitirá el uso de palabras altisonantes, insultos o cualquier actitud irrespetuosa hacia docentes o compañeros.
- Está estrictamente prohibido alterar las herramientas de la plataforma, como la pizarra digital, para usos no relacionados con la clase.

3. Seguridad y Buen Uso de la Plataforma:

- Las claves y usuarios proporcionados son exclusivos para los alumnos del EL INSTITUTO. Compartir esta información con terceros constituye una falta grave que será sancionada, incluyendo la notificación a las autoridades competentes si aplica.
- Es responsabilidad de los alumnos y sus padres supervisar la imagen y el comportamiento del alumno durante las clases en línea, así como evitar conductas que afecten la dinámica escolar, tanto en las sesiones como en redes sociales.



4. Canales Oficiales:

- Toda comunicación oficial entre EL INSTITUTO, los docentes y los padres o tutores será a través de:
 - Plataforma institucional
 - Correos electrónicos institucionales
 - Teléfonos proporcionados al inicio del ciclo escolar

8. Uso de dispositivos electrónicos y redes sociales.

Disposiciones Generales

1. Uso de Dispositivos Electrónicos en Clases y Exámenes:

- Está estrictamente prohibido que los alumnos mantengan fuera de sus mochilas dispositivos electrónicos como teléfonos móviles, tablets, audífonos y similares durante las clases y exámenes, salvo que el docente lo autorice como parte de una estrategia didáctica.
- El uso de dispositivos electrónicos durante actividades académicas deberá limitarse exclusivamente a fines educativos y estar bajo la supervisión del personal docente.

2. Responsabilidad por Pérdida o Robo:

- EL INSTITUTO no se hará responsable por la pérdida, robo o daño de dispositivos electrónicos que los alumnos porten. La custodia y cuidado de estos dispositivos será responsabilidad exclusiva del alumno.

3. Redes Sociales de los Alumnos:

- Los padres o tutores son responsables de supervisar el contenido, contactos y publicaciones en las redes sociales de los menores.
- EL INSTITUTO no se hace responsable por publicaciones, comentarios o acciones que los alumnos realicen en redes sociales fuera de las actividades escolares oficiales.

4. Quejas Relacionadas con Redes Sociales:

- En caso de conflictos relacionados con el uso de redes sociales que afecten el ambiente escolar, se levantará un acta en el área de Psicopedagogía y, si corresponde, se canalizará a las autoridades competentes, como la Policía Cibernética, a través de su plataforma oficial para el seguimiento adecuado.

5. Uso Responsable de Redes Sociales Institucionales:

- Queda estrictamente prohibido publicar en redes sociales oficiales del EL INSTITUTO cualquier contenido inapropiado, ofensivo o que contenga lenguaje obsceno.
- Los comentarios o imágenes que no respeten esta norma serán motivo de sanción, que podrá incluir la exclusión de las actividades digitales del plantel.



6. Propaganda y Publicidad:

- Por regla general, queda prohibida la difusión de propaganda política, comercial o cualquier contenido ajeno a las actividades institucionales en redes sociales y plataformas electrónicas relacionadas con EL INSTITUTO.

9. Lineamientos de seguridad y salud.

9.1. Obligaciones del Instituto

1. Protección Integral: EL INSTITUTO garantizará la protección y cuidado de la integridad física y emocional de los alumnos durante las clases, recreos, horas libres, viajes de grupo, participación en eventos escolares y durante un tiempo razonable antes y después de las clases (10 minutos).
2. Medidas Sanitarias: EL INSTITUTO implementará medidas para preservar la salud dentro de sus instalaciones. Tanto padres como alumnos estarán obligados a seguir las disposiciones emitidas por EL INSTITUTO en este sentido.
 - En caso de enfermedades contagiosas graves entre el alumnado o en sus domicilios, los padres deberán informar a la Dirección inmediatamente. EL INSTITUTO tomará las medidas necesarias en colaboración con las autoridades sanitarias locales.
3. Prohibición de Objetos Peligrosos: Queda estrictamente prohibida la introducción de objetos que pongan en riesgo la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa, como:
 - Armas de fuego.
 - Instrumentos punzocortantes.
 - Dispositivos de golpeo.
 - Gases lacrimógenos, pistolas de aire y aerosoles.
 - Cualquier objeto peligroso o ilegal.
4. Prohibición de Sustancias y Materiales Prohibidos:
 - Está prohibido introducir al plantel:
 - Alcohol, estupefacientes y cualquier sustancia psicotrópica.
 - Material pornográfico o de contenido inapropiado.
 - Elementos que alteren el orden, el respeto, la seguridad o la moral institucional.

9.2. Protección mediante Seguros

A. Cobertura Escolar:

- Todos los alumnos inscritos estarán asegurados contra accidentes durante las actividades escolares y eventos organizados por EL INSTITUTO.



- Las condiciones del seguro, incluyendo coberturas y exclusiones, se comunicarán oportunamente a los padres o tutores al inicio del ciclo escolar.

B. Exclusión de Responsabilidad:

- El seguro no cubre responsabilidad alguna por la pérdida, robo o daño de objetos personales o de valor que los alumnos introduzcan al plantel sin autorización.
- Es responsabilidad de los alumnos y sus familias evitar introducir bienes de valor innecesarios a la institución.

9.3. Medidas a Tomar ante la Contingencia por COVID-19

En respuesta a las posibles contingencias sanitarias derivada del virus SARS-CoV-2 y/ o cualquiera otra que azote a la comunidad escolar, EL INSTITUTO implementará las siguientes medidas con base en los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias y educativas:

A) Comité Participativo de Salud Escolar

Se formará un comité integrado por padres, madres, tutores, personal docente y el director de EL INSTITUTO, con las siguientes responsabilidades:

- Preparación y respuesta ante emergencias: Diseñar protocolos de acción inmediata y tener a disposición los números de los centros de salud cercanos.
- Sanitización: Asegurar la limpieza y desinfección general del plantel y establecer una rutina de limpieza diaria.
- Filtros de corresponsabilidad: Implementar filtros sanitarios en casa, en la entrada del instituto, y en las aulas, con control de temperatura, uso de gel antibacterial y desinfección de calzado.
- Medidas de higiene: Promover prácticas permanentes de higiene como el estornudo de etiqueta, evitar contacto físico, y mantener la sana distancia.
- Capacitación formal: Todo el personal del instituto recibirá entrenamiento avalado por las autoridades sanitarias para manejar la contingencia.
- Control de circulación: Diseñar un flujo unidireccional para evitar cruces entre estudiantes, maestros y personal.
- Señalización: Colocar señalética clara que refuerce las medidas de seguridad e higiene.

B) Garantías Sanitarias

- Disponibilidad de insumos: Se garantizará el acceso a agua, jabón, gel antibacterial y materiales de desinfección con el apoyo de las autoridades correspondientes.
- Cuidado de grupos vulnerables: El personal considerado de alto riesgo regresará a las actividades presenciales únicamente cuando el semáforo epidemiológico se encuentre en verde.
- Uso obligatorio de mascarillas: Todos los alumnos, maestros y personal deberán portar cubrebocas, de ser necesario, pañuelos o protectores faciales.



C) Medidas de Distanciamiento

- Entradas y salidas escalonadas: Implementar horarios diferenciados para evitar aglomeraciones.
- Recreos asignados: Los alumnos permanecerán en áreas delimitadas durante los recreos para identificar posibles contactos en caso de contagio.
- Clases al aire libre: Maximizar el uso de espacios abiertos siempre que sea posible.

D) Suspensión de Reuniones

- Se cancelarán ceremonias, asambleas y reuniones que impliquen aglomeraciones.

E) Detección Temprana

- Ante el reporte de un caso positivo, EL INSTITUTO suspenderá actividades presenciales por al menos 14 días, o según lo determinen las autoridades de salud, para prevenir la propagación.

F) Cursos Remediales y Asistencia Alternada

- La asistencia presencial será organizada por apellido para reducir la densidad poblacional en el plantel:
 - Apellidos de la A-M: Lunes y miércoles.
 - Apellidos de la N-Z: Martes y jueves.

G) Apoyo Socioemocional

- EL INSTITUTO, a través de su Coordinación de Psicopedagogía, brindará apoyo emocional a estudiantes y docentes, atendiendo las afectaciones psicológicas derivadas de la contingencia.

Estas medidas estarán sujetas a revisión constante y actualización en función de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública.

9.4. Filtros de Corresponsabilidad

Para garantizar la seguridad y salud de toda la comunidad escolar, EL INSTITUTO, en conjunto con los padres o tutores y el Comité Participativo de Salud, implementará los siguientes filtros:

A) Filtro en el Hogar

Los padres o tutores deberán realizar un filtro inicial antes de enviar al alumno al instituto, tomando en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Identificar posibles síntomas de enfermedades respiratorias, tales como fiebre mayor a 38°C, dolor de garganta, tos seca, estornudos, malestar general, dolor corporal, dolor de cabeza, dificultad para respirar, entre otros.
2. En caso de detectar síntomas:
 - No enviar al alumno al instituto.
 - Acudir a la unidad de salud más cercana para una evaluación profesional.



- Si el diagnóstico es negativo y los síntomas desaparecen en 24 horas, el alumno podrá reincorporarse con recomendación médica.
- En caso de un diagnóstico positivo de COVID-19, notificar de inmediato a la dirección del instituto y seguir las indicaciones del personal médico y del Comité Participativo de Salud.

Recomendaciones para promover la higiene y prevención:

- Concientizar a los alumnos sobre la importancia de normas de higiene como evitar tocarse la cara, no compartir objetos personales, lavarse las manos con frecuencia y correctamente, cubrirse al estornudar, y mantener la sana distancia.
- Garantizar la limpieza de superficies, barandales, mesas y objetos de uso diario.
- Evitar lugares concurridos y promover la ventilación en casa.
- Fomentar hábitos de alimentación saludable y el consumo adecuado de agua.

B) Filtro en el Instituto

El instituto, con apoyo del Comité Participativo de Salud, realizará un filtro al ingreso de los alumnos para detectar posibles riesgos sanitarios:

1. Se pedirá la Carta Compromiso de Corresponsabilidad, firmada por los padres o tutores, en la que confirmen haber realizado el filtro en el hogar.
2. El ingreso será ágil para evitar filas y aglomeraciones.
3. Si el alumno no cuenta con la carta, se contactará a los padres o tutores de manera discreta para garantizar la salud del menor y cumplir con el protocolo establecido.
4. En caso de síntomas detectados al ingreso:
 - Si los padres están presentes, se solicitará que acudan con el alumno a una unidad médica.
 - Si los padres no están presentes, el alumno será resguardado en un área designada mientras se contacta a los tutores.

C) Filtro en el Salón de Clases

Durante la jornada escolar, si un alumno presenta síntomas:

- Informar a la dirección del instituto y contactar inmediatamente a los padres o tutores para que recojan al alumno.
- Mientras tanto, el alumno será ubicado en un espacio cómodo y seguro, apartado del resto de la comunidad escolar.
- Se informará a los tutores sobre la necesidad de atención médica y la importancia de informar el diagnóstico al instituto en un plazo no mayor a 48 horas.



- Si el diagnóstico resulta positivo, las autoridades escolares informarán a la autoridad sanitaria correspondiente.
- Los alumnos ausentes por enfermedad tendrán facilidades para realizar actividades educativas en casa para evitar rezagos académicos.

D) Medidas Generales

- En caso de que el personal del instituto presente síntomas, deberá informar a la autoridad correspondiente, evitar el contacto con la comunidad escolar y acudir a una unidad médica.
- El regreso al instituto solo se permitirá cuando el alumno o personal afectado esté libre de síntomas durante al menos 24 horas y presente un comprobante médico de alta.

9.5. Carta de Corresponsabilidad

La Carta de Corresponsabilidad es un documento diseñado para fortalecer la colaboración entre EL INSTITUTO y los padres o tutores en la prevención y manejo de riesgos sanitarios dentro de la comunidad escolar. Este documento no es obligatorio; sin embargo, en caso de ser requerido por las autoridades o decidido por la dirección, debe presentarse firmado de manera diaria y entregarse en la entrada del instituto.

Contenido de la Carta de Corresponsabilidad:

El documento deberá incluir el siguiente texto:

“Hago constar que realicé a mi hijo (a) una revisión y aparentemente no presenta síntomas como: malestar general, tos seca, estornudos, dolor de cabeza, fiebre o dificultad para respirar. Además, de que he realizado las medidas preventivas necesarias. Asimismo, me comprometo a cumplir con los filtros de corresponsabilidad escuela – madres, padres de familia o tutores, que fueron hechos de mi conocimiento con oportunidad.”

Medidas en Caso de Omisión de la Carta:

Si el padre, madre de familia, tutor o el alumno no entregan al instituto la Carta de Corresponsabilidad:

- No se permitirá el ingreso del alumno a las aulas.
- El alumno será llevado al espacio designado por el Comité Participativo de Salud, donde permanecerá en espera de la entrega del documento correspondiente.
- Los padres o tutores deberán presentarse de manera inmediata para regularizar la situación y garantizar el cumplimiento de las medidas de corresponsabilidad.

9.6. Protocolo de Sana Distancia

El Protocolo de Sana Distancia establece las medidas necesarias para garantizar un entorno seguro dentro y fuera de las instalaciones de EL INSTITUTO, contribuyendo a la prevención y control de contagios en situaciones de emergencia sanitaria.

Clases Presenciales y Virtuales:



- Las clases presenciales se impartirán únicamente cuando el semáforo epidemiológico se encuentre en verde, conforme lo determine la autoridad pertinente.
- En caso de que el semáforo se encuentre en un color diferente, las clases se impartirán de manera virtual hasta nuevo aviso.

Medidas de Sana Distancia:

1. Abstención por Síntomas:

- Cualquier alumno, docente o personal que presente síntomas de enfermedad respiratoria deberá abstenerse de asistir a EL INSTITUTO, priorizando la salud colectiva y evitando posibles contagios.

2. Distancia Física:

- Se deberá mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre todas las personas dentro del instituto.
- Se modificará la distribución de espacios en salones, oficinas y áreas comunes para garantizar la separación adecuada.

3. Prevención en Espacios Comunes:

- Evitar el hacinamiento en áreas como pasillos, salones, patios y baños.
- Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel antibacterial (con base de alcohol al 70%) y toallas desechables en los espacios designados.

4. Recreo y Movilidad:

- Implementar horarios alternados de recreo, entrada y salida para reducir el contacto entre personas y grupos, conforme a lo establecido por el nivel educativo y las autoridades competentes.

5. Clases Presenciales y Virtuales Alternadas:

- Las clases podrán realizarse bajo un esquema híbrido, combinando actividades presenciales y en línea según las disposiciones de las autoridades educativas y los lineamientos internos de EL INSTITUTO.

9.7. Protocolo de Sanitización y Limpieza General de las Instalaciones de EL INSTITUTO

Para garantizar la seguridad sanitaria y el bienestar de toda la comunidad escolar, EL INSTITUTO implementará el siguiente protocolo de sanitización y limpieza general en todas sus instalaciones:

A) Cronograma de Limpieza y Sanitización por Tipo, Días y Horarios:

Tipo de Limpieza	Días	Horarios
Limpieza diaria con agua y detergente especial	De lunes a viernes	Después de las clases



Tipo de Limpieza	Días	Horarios
Limpieza profunda con cloro y agua	Sábados	8:00 a 14:00 horas
Sanitización con líquido por medio de vaporización	Martes y sábados	16:30 a 18:30 horas
Sanitización profunda por proveedor externo	Cada tres meses	Cuatro horas

B) Provisión de Materiales de Limpieza:

- EL INSTITUTO garantizará la disponibilidad de materiales necesarios para las labores de limpieza, incluyendo detergentes, cloro y líquidos sanitizantes.
- En caso de insuficiencia de material, el personal encargado informará a la Directora para tomar las medidas correspondientes.

C) Procedimientos de Limpieza y Sanitización:

1. Superficies Lavables:

- Lavar con agua, jabón y cloro todas las superficies como: paredes, pisos, puertas, pasamanos, manijas, barandales, llaves de lavabos, sanitarios, teléfonos, cortinas, correderas, mobiliario en general.

2. Ventilación:

- Ventilar diariamente los salones, sanitarios, aulas de usos múltiples y demás espacios físicos.
- Promover la entrada de luz solar en todas las áreas del plantel.

D) Campaña Intensiva de Limpieza:

- Antes del regreso a clases presenciales, se organizará una campaña intensiva de limpieza que incluirá:
 - Pisos, baños, muebles, equipos y materiales educativos.
 - La participación de:
 - Madres, padres de familia o tutores.
 - Personal docente, directivo y de apoyo educativo.
 - El proceso será supervisado por el **Comité de Salud** de **EL INSTITUTO** para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias.

9.8. Protocolo de Protección Temprana

Para garantizar la protección temprana y mitigar posibles riesgos de contagios en la comunidad escolar, EL INSTITUTO implementará el siguiente protocolo:

A) Procedimiento al realizar el filtro de entrada:



1. Estudiantes con síntomas identificados en el filtro escolar:

- Si un estudiante presenta fiebre o al menos dos de los síntomas indicados, será separado del grupo y conducido al área designada para aislamiento preventivo.
- Se explicará al estudiante, con empatía y claridad, la razón de esta acción.
- Se contactará inmediatamente a su madre, padre o tutor, a quienes se les darán las siguientes indicaciones:
 - Explicar que los síntomas podrían corresponder a COVID-19 y que un médico es el único responsable de diagnosticarlo.
 - Llevar al estudiante cuanto antes a la unidad médica correspondiente.
 - En caso de no localizar a la madre, padre o tutor, el estudiante permanecerá en un espacio limpio, cómodo e iluminado hasta que puedan recogerlo.
 - Madres, padres o tutores deberán informar del diagnóstico al Instituto dentro de las 48 horas siguientes y proporcionar un número telefónico para ser contactados.
 - El regreso a la escuela será permitido solo cuando el estudiante haya estado sin fiebre ni síntomas respiratorios durante al menos 24 horas, y presente un comprobante de alta médica expedido por la unidad de salud donde fue atendido.

2. Personal del Instituto con síntomas:

- Si la titular de la dirección, personal docente o de apoyo presenta fiebre y tos, deberá notificar a su superior, evitar contacto con la comunidad escolar y acudir a la unidad de salud correspondiente.

3. Estudiantes sin sintomatología:

- Aquellos que no presenten síntomas podrán permanecer en la escuela sin restricciones.

B) Procedimiento al detectar síntomas durante la jornada escolar:

1. Monitoreo continuo:

- El colectivo docente y la dirección realizarán un monitoreo constante en aulas y otras instalaciones para reforzar el filtro escolar.

2. Estudiantes con síntomas detectados:

- Si un estudiante desarrolla fiebre y tos durante la jornada escolar, será separado del grupo y conducido al área designada.
- Se explicará al estudiante la razón de esta medida de forma respetuosa y se contactará a su madre, padre o tutor para:
 - Seguir las indicaciones del procedimiento establecido en el apartado anterior.



- Fortalecer el filtro familiar para el resto del grupo.

3. Personal del Instituto con síntomas:

- El director, personal docente o de apoyo deberá seguir las mismas indicaciones establecidas para los estudiantes.

C) Suspensión de clases presenciales:

1. Cierre del plantel:

- Ante la confirmación de uno o más casos de COVID-19, el plantel cerrará inmediatamente por un mínimo de 14 días.
- Se notificará de forma oportuna a las madres, padres o tutores sobre esta decisión.

2. Continuidad académica:

- Durante el periodo de cierre, las clases se realizarán de manera virtual según los lineamientos establecidos por el Instituto.

10. Inconformidades y Quejas.

EL INSTITUTO pone a disposición de la comunidad educativa mecanismos claros y efectivos para la recepción y resolución de inconformidades y quejas, garantizando que estas sean atendidas de manera oportuna y conforme a la normatividad oficial vigente. Las quejas serán procesadas de la siguiente manera:

10.1. Modalidad en línea:

Cuando las actividades del Instituto se realicen de manera virtual:

- Las inconformidades y quejas deberán ser enviadas a través de los canales digitales establecidos por el Instituto (plataforma institucional, correo oficial o números telefónicos designados).
- Cada queja será canalizada al área correspondiente para su análisis y pronta resolución.
- La respuesta y seguimiento serán enviados a través del mismo canal en un plazo no mayor a cinco días hábiles, salvo casos excepcionales que requieran mayor tiempo de evaluación.

10.2. Modalidad presencial:

Cuando las actividades del Instituto se desarrollen de manera presencial:

- Los padres, madres, tutores o alumnos podrán agendar una cita con el área correspondiente, a través del personal administrativo o los medios asignados.
- La atención será brindada de manera directa y personalizada, buscando resolver cualquier inconformidad o inquietud de manera respetuosa y efectiva.

10.3. Resolución de cuestiones pedagógicas:

- Las inconformidades relacionadas con asuntos pedagógicos serán revisadas y resueltas por la Dirección del nivel correspondiente.



- El Instituto asegura que todas las quejas se resolverán en apego a la normatividad educativa vigente, priorizando el bienestar de los alumnos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

